



322

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 06 AGO 2021

**PROCESO RESTITUCIÓN RAD. 2018-0168**

En atención a la documental visible a folios 297 y 298, de conformidad con el artículo 76 del C.G. del P, téngase en cuenta la renuncia al poder conferido presentada por el abogado **Luis Augusto Cangrejo Cobos**.

Obre en autos y en conocimiento de las partes la comunicación proveniente de la **Superintendencia de Sociedades**, mediante la cual se informa que el pasado 15 de abril de 2021, se llevó a cabo la audiencia de confirmación de acuerdo de reorganización prevista en el artículo 35 de la Ley 1116 de 2006, no obstante advierte que a la fecha se encuentra en proceso de transcripción el acta de la citada audiencia.

Por lo anterior, por Secretaría ofíciase a la **Superintendencia de Sociedades** con el fin de que se sirvan remitir el acta señalada, teniendo en cuenta que ya transcurrió un tiempo prudencial desde su realización. Con todo, el Despacho requiere a los extremos procesales con el fin de que si la documental referida ya se encuentra en su poder se sirvan allegarla a las presentes diligencias.

Téngase en cuenta finalmente que el presente asunto se encuentra suspendido desde el pasado 7 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en  
Estado No. SA, hoy 09 AGO 2021  
ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN  
Secretario